



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.473/03

Ref./Secretaría General de la Gobernación.
S/Interpone Recurso de reconsideración

T.I. Lucero Hugo Ariel.

1091/03

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 30/31, este Organó Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular. No obstante ello se aconseja:

En la parte dispositiva, más precisamente su art. 1°, readecuar su redacción y expresar en su texto que no se hace lugar a la medida recursiva por no corresponder, atento a lo prescripto por la normativa aplicable;

Con la observación formulada, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 15 AGO 2003
SB/JRS



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO